



**"POR LA CUAL SE DECLARA LA PROPIEDAD DE BIENES BALDÍOS URBANOS"
AVISO**

**EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO CULTURAL, TURISTICO E HISTORICO DE
SANTA MARTA – (MAGDALENA)**

NOTIFICA:

Con el fin de dar cumplimiento a la publicación de la Resolución por la cual se declara la propiedad de bien baldío urbano, de conformidad con el artículo 65 del código contencioso administrativo, los cuales se describen a continuación, se procede a surtir la publicación mediante el siguiente aviso.

Item	Cedula catastral	Dirección
1	010600050018000	C 30 5A 123
2	010600050041000	C 30 5C 17
3	010600050044000	C 30 5C 17
4	010600050034000	C 30 5B 51
5	010600050019000	C 30 5A 135
6	010600050047000	C 30 5C 61
7	010600050048000	C 30 5C 63
8	010600050057000	C 30 9 14
9	010600050058000	C 30 9 15
10	010600050059000	C 30 9D 25
11	010600050060000	C 30 5D 33
12	010600050061000	C 30 5D 35
13	010600350009000	C 30 10A 41
14	010600350016000	C 30 10A 23
15	010600510032000	C 30 12A 79
16	010600510055000	C 30 13 87
17	010600040020000	C 30 5 49
18	010600050040000	C 30 6 05
19	011001670007000	K 3 a 130 90
20	010900160001000	C 28 55 02

1

Que las Resoluciones citadas en su parte resolutive establece:

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRO. Apertúrese el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACION. El presente Acto Administrativo de carácter general deberá publicarse de conformidad con lo consignado en el Artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: RECURSOS. De acuerdo al artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contra la presente Resolución no procede recursos.



"POR LA CUAL SE DECLARA LA PROPIEDAD DE BIENES BALDÍOS URBANOS"
ARTICULO QUINTO: VIGENCIA. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE 02 SEP. 2019

Dado en Santa Marta, Magdalena a los

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Alcalde Distrital de Santa Marta

	Nombre	Cargo	
Proyecto	Lizeth fajardo Barrós	Abogada Contratista	
Arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

SANTA MARTA
SIGUE CAMBIANDO